



CONCON,

08 JUN 2021

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 310.

VISTOS:

- El Acta de Acuerdos del Concejo Municipal Ordinario N° 23, de fecha 06.AGO.2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157 de fecha 26 de Mayo del 2021, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 01394 de fecha 24.SEP.2020, que modifica Resolución Exenta Minvu N° 330 relativa a Postulación Nacional en Condiciones Especiales para el desarrollo de proyectos del Cap. Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- El Acta de Acuerdos del Concejo Municipal Ordinario N° 29 de fecha 08.OCT.2020, Acuerdo N° 179
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de implementar el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios en nuestra comuna, en especial en lo referente a los proyectos señalados en el Acuerdo 179, del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 29, conforme la letra d de los Vistos

DECRETO

- AUTORÍCESE EL PAGO a través de vale vista o depósito a plazo correspondiente al aporte municipal
-

RESOLUCIÓN	COMITÉ	RUT	COMUNA	SUBSIDIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCERO	TOTAL
1394 24-9-2020	JUNTA DE VECINOS EL PORVENIR	73.518.300-1	CONCON	UF2520	UF245	UF35	UF2800
1394 24-9-2020	JUNTA DE VECINOS EL MIRADOR	65.339.440-3	CONCON	UF944	UF104		UF1048

- PUBLIQUESE a través de Portal de Mercado Publico
- DISTRIBUYASE a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/JAD/jad.

- Secretaria Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Control.
- DOM.
- Secplac (102).
- Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado